



INFORME

"RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES POR TÉRMINO DE GESTIÓN"

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

MIRAFLORES - LIMA – LIMA

Julio 2021

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

- I.** INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PLIEGO
 - 1.1 Información general del titular del pliego
 - 1.2 Información de los titulares de las unidades ejecutoras
 - 1.3 Misión, visión, valores y organigrama
 - 1.4 Logros alcanzados en el periodo de gestión
 - 1.5 Limitaciones en el periodo a rendir
 - 1.6 Recomendaciones de mejora
- II.** SECCIÓN I: INFORMACIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE GESTIÓN PÚBLICA
- III.** SECCIÓN II: INFORMACIÓN DE INDICADORES SOCIALES Y ECONÓMICOS
- IV.** SECCIÓN III: INFORMACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD
- V.** SECCIÓN IV: INFORMACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD
- VI.** ANEXOS DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRATIVOS

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PLIEGO.

1.1 Información general de titular de pliego.

Código de la entidad	0004		
Nombre de la entidad	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES		
Apellidos y nombres del titular de la entidad	GUTIERREZ OCHOA OMAR DARIO		
Cargo del titular	SUPERINTENDENTE DEL MERCADO DE VALORES		
Tipo de documento de identidad	DNI		
N° de documento de identidad	10299215		
Teléfonos:	016106300		
Correo electrónico	OGUTIERREZ@SMV.GOB.PE		
Tipo de informe	FINAL		
INFORME A REPORTAR			
Fecha de inicio del periodo reportado:	01/01/2021	Nro. documento de nombramiento / designación	Resolución de Superintendente 065-2021-SMV/02
Fecha de fin del periodo reportado:	30/06/2021	Nro. documento de cese de corresponder	-
Fecha de presentación (*):	20/07/2021		

(*) El aplicativo informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.

1.2 Información de los titulares de las unidades ejecutoras

Titulares de las unidades ejecutoras que intervienen en la elaboración del Informe						
N°	Unidad ejecutora	Tipo de documento de identidad	N° de documento de identidad	Apellidos y nombres	Fecha de inicio en el cargo	Remitió información (si/no)
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	DNI	10299215	GUTIERREZ OCHOA OMAR DARIO	08/07/2021	SI

Comentarios

La SMV solo cuenta con una Unidad Ejecutora, la cual se encuentra a cargo del titular del pliego que es a su vez el titular de la entidad, el Superintendente del Mercado de Valores.

Mediante Resolución de Superintendente N° 065-2021-SMV/02, considerando que el Superintendente del Mercado de Valores se encuentra con descanso médico, se resuelve encargar el despacho del Superintendente del Mercado de Valores al Superintendente Adjunto de Supervisión Prudencial, señor Omar Darío Gutiérrez Ochoa, a partir del 8 de julio de 2021 y mientras dure su ausencia.

1.3 Misión, visión, valores y organigrama

a. Misión

Promover a través de la regulación, supervisión y educación el desarrollo, transparencia e integridad de los

mercados de valores, productos y sistema de fondos colectivos, velando por la protección de los inversionistas, de manera eficiente y oportuna.

b. Visión

Sector que impulsa el crecimiento económico sostenido, que contribuye a una mejor calidad de vida de los peruanos, garantizando una política fiscal responsable y transparente, en el marco de la estabilidad macroeconómica.

c. Valores

a. Integridad: Actuar con rectitud en concordancia con la verdad, existiendo una coherencia total entre el pensamiento, el discurso y la acción.

b. Vocación de servicio público: Comportamiento orientado a atender con calidad y oportunidad a la ciudadanía, preocupándose por el auto perfeccionamiento, la proactividad y la orientación a la excelencia.

c. Respeto: Comportamiento que valora los intereses y necesidades de los demás, en el ámbito laboral, en las relaciones con administrados y público en general.

d. Imparcialidad: Comportamiento que otorga a cada uno lo que es debido, actuando con equidad en las relaciones con el Estado, el administrado, los superiores, subordinados y con la ciudadanía en general.

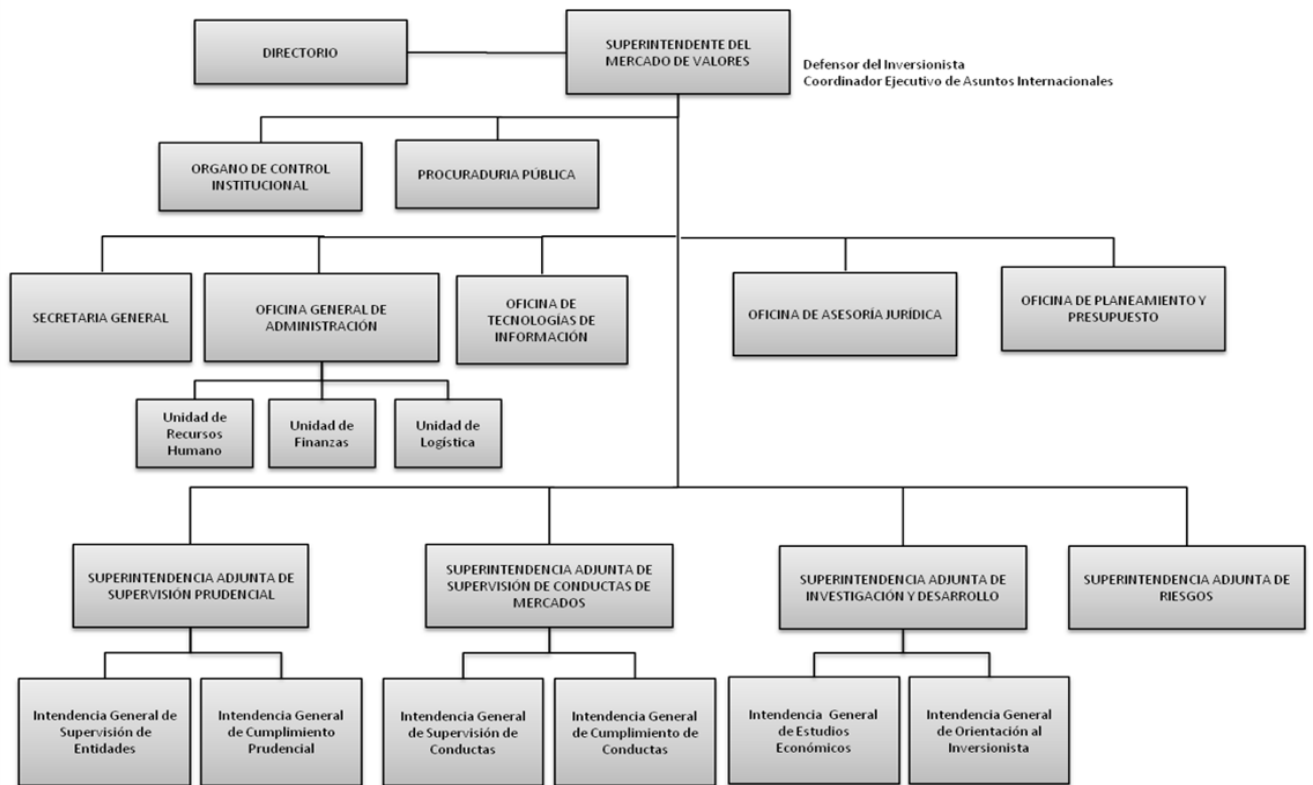
e. Confidencialidad: Compromiso de no revelar información privilegiada, ni utilizarla en beneficio propio o de terceros.

f. Eficiencia: Capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles y de tiempo, logrando su optimización.

d. Organigrama

Se adjunta organigrama de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV.

Organigrama: Superintendencia del Mercado de Valores - SMV



1.4 Logros alcanzados en el periodo de gestión

Durante la gestión comprendida entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2021, la Superintendencia del Mercado de Valores logró avances en las áreas de regulación, supervisión, orientación, educación y organización, entre los cuales destacan los siguientes:

A. REGULACIÓN

- Mediante Resolución de Superintendente N° 045-2021-SMV/02 publicada el 19 de mayo de 2021 se aprobó el "Reglamento de la Actividad de Financiamiento Participativo Financiero y sus Sociedades Administradoras", con el objeto de regular la actividad de financiamiento participativo financiero que se realice en el territorio nacional, así como fijar los procedimientos y requisitos exigibles para constituirse y operar como Sociedad Administradora de Plataformas de Financiamiento Participativo Financiero.

La actividad de financiamiento participativo financiero (FPF) es aquella en la que, a través de una plataforma administrada por una Sociedad Administradora, se pone en contacto a receptores que solicitan financiamiento para destinarlo a un proyecto de tipo personal y/o empresarial, con inversionistas que buscan obtener un retorno financiero por los recursos que aportan. La regulación establece que la actividad puede ser realizada bajo las modalidades de FPF mediante la emisión de valores y de FPF de préstamos.

La norma ha sido elaborada tomando en cuenta los mejores estándares que regulan dicha actividad a nivel internacional adaptándolos a la realidad peruana. Asimismo, la regulación aprobada prevé un enfoque flexible y la implementación gradual de diversas exigencias y requisitos que posibiliten un desarrollo ordenado de dicha actividad, reconociendo su potencial como mecanismo alternativo de financiamiento, pero sin dejar de

reconocer la importancia de que esta actividad se realice bajo un marco de protección a los inversionistas, lo cual sustenta su regulación y supervisión.

- Mediante Resolución de Superintendente N° 006-2021-SMV/02 publicada el 31 de marzo de 2021 se aprobaron los "Lineamientos para la Implementación y Funcionamiento del Modelo de Prevención" para que aquellas personas jurídicas comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas y sus modificatorias, que opten por implementar un modelo de prevención de delitos (incluyendo delitos de soborno a empleados públicos, colusión y lavado de activos, entre otros), cuenten con una herramienta legal de referencia que las ayude en el diseño, implementación y puesta en funcionamiento de su modelo de prevención, de acuerdo con el tamaño, naturaleza, actividad, características, zona geográfica donde realizan sus actividades, volumen y complejidad de sus operaciones, ámbito regulatorio, entre otros.

De acuerdo con la Ley N° 30424 y su reglamento, aquellas personas jurídicas que cuenten con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento pueden eximirse de responsabilidad administrativa por la comisión de ciertos delitos detallados en la normativa.

Los Lineamientos constituyen un primer esfuerzo de la SMV, orientado a difundir y facilitar el acceso y la comprensión del marco regulatorio referido a la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas y a los modelos de prevención. Asimismo, el documento proporciona un listado referencial de acciones y ejemplos que podrían ser adoptados en los cinco componentes mínimos del modelo de prevención (Identificación, evaluación y mitigación de riesgos; encargado de prevención, implementación de procedimientos de denuncia, difusión y capacitación periódica del modelo de prevención; y, evaluación y monitoreo continuo del modelo de prevención), por parte de las personas jurídicas.

- Mediante la Resolución de Superintendente N° 017-2021-SMV/02, publicada el 20 de febrero de 2021 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobaron las "Normas para la participación del custodio en juntas de accionistas o asambleas de obligacionistas de acuerdo al artículo 51-B de la Ley del Mercado de Valores", con la finalidad de fijar las disposiciones aplicables para la implementación del voto a través de custodio, con el fin de promover una mayor participación de los accionistas en las decisiones de los emisores, regulación que va en línea con la necesidad de incentivar las votaciones no presenciales. El voto a través de custodio está reconocido como una buena práctica a nivel internacional y se encuentra recogido en los Principios de Gobierno Corporativo de la OECD y del G20.

- Mediante Resolución SMV N° 002-2021-SMV/01 del 25 de febrero de 2021 se modificó el Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo a fin de exceptuar, de manera general, a los Directores Independientes de las Empresas Clasificadoras de Riesgo de tener por actividad exclusiva la relacionada con la clasificación; pues sería contraria al alcance y características que lo definen, como es, el estar desvinculado de la sociedad, sus accionistas o directivos. Los Directores Independientes deberán cumplir con los demás requisitos y condiciones señalados en la normativa. Asimismo, se amplía el plazo máximo establecido para la designación de los Directores Independientes en el caso de las Empresas Clasificadoras de Riesgo.

- Mediante Resolución SMV N° 003-2021-SMV/01 del 25 de marzo de 2021 se modifican las Normas sobre preparación y presentación de Estados Financieros y Memoria Anual por parte de las entidades supervisadas por la Superintendencia del Mercado de Valores a fin de derogar la obligación de las personas jurídicas inscritas en el RPMV, sociedades emisoras con valores inscritos en el RPMV y empresas administradoras de fondos

colectivos, cuyas matrices últimas están constituidas en el exterior y presentan dichos estados financieros en el extranjero, de presentar dicha información también a la SMV.

La Resolución, además, precisa el caso en que dichas entidades supervisadas, con matrices últimas constituidas en el exterior, deben presentar a la SMV una declaración jurada indicando la información financiera de su matriz que remiten localmente y la regulación que la misma debe cumplir en dicha materia en el exterior.

B. SUPERVISIÓN

- Ante la declaratoria de estado de emergencia nacional y el distanciamiento social obligatorio, la SMV dispuso desde marzo de 2020 la suspensión de las labores de supervisión in situ, sin que ello implique dejar de verificar el cumplimiento normativo de los administrados, por lo cual se plantearon cambios en la modalidad de supervisión, a través de acciones de seguimiento y control a los administrados por medios virtuales.

Al respecto, en febrero de 2021, en el marco de la implementación de la supervisión con un enfoque basado en riesgos la Superintendencia Adjunta de Riesgos y la Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial elaboraron el Plan Anual de Supervisión 2021, que contiene los resultados de las matrices de riesgo de las industrias de sociedades agentes de bolsa, sociedades administradoras de fondos mutuos y de las empresas administradoras de fondos colectivos, así como las estrategias y acciones de supervisión correspondientes. Esto incluye las entidades que serán objeto de inspección de manera remota a través de la plataforma digital establecida por la SMV, debido a las exigencias de aislamiento social dictadas por el Poder Ejecutivo. En el periodo de reporte, se han realizado dos inspecciones bajo dicha modalidad.

Es pertinente señalar que entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2021 se culminaron 2 informes de inspección a entidades supervisadas y que al cierre del período, 2 inspecciones continuaban en trabajo de campo y 2 inspecciones se encontraban en etapa de redacción del informe correspondiente. Asimismo, se desplegaron actividades de supervisión sobre la oportunidad en la presentación de los Informes de Clasificación de Riesgo por las Empresas Clasificadoras de Riesgo y se elaboró un informe de actividad de seguimiento y control de la labor de las ECR.

Con respecto a la evolución de los riesgos en los mercados y sistemas bajo ámbito de la supervisión de la SMV, a junio del 2021 se han emitido seis informes vinculados al impacto de la pandemia del COVID-19 en la economía y en los mercados de valores. Asimismo, se ha emitido un informe de emisores de renta fija y apalancamiento de empresas con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores (RPMV), en el cual se presentan diversos indicadores financieros a nivel agregado, así como un seguimiento a la evolución de las emisiones tanto locales como internacionales.

Con respecto a la supervisión y monitoreo de la gestión integral de riesgos de las entidades autorizadas a operar por la SMV, en abril de 2021 se emitió el informe de Gestión de Riesgo Operacional, de Continuidad del Negocio y de Seguridad de la Información de los supervisados pertenecientes a conglomerados financieros, considerando como base para el análisis los reportes de indicadores de riesgo operacional remitidos por las entidades durante el periodo 2020.

- Durante el mismo período se aprobaron 14 resoluciones relacionadas con la evaluación de reclamos y quejas por la denegatoria de entrega de acciones, dividendos e incumplimientos al procedimiento de protección al accionista minoritario de sociedades anónimas abiertas.

- Asimismo, con la finalidad de evaluar el cabal cumplimiento de las NIIF en la elaboración de la información financiera que se revela al mercado, a fin de dotar a éste de elementos de juicio suficientes para la toma de decisiones de inversión, en el mismo período se evaluaron 9 estados financieros individuales y consolidados, 18 memorias anuales, 6 evaluaciones del cumplimiento de las NIA en las auditorías contratadas por las empresas emisoras y 1 informe de control de requerimientos a sociedades de auditoría.

C. ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN

- Ante la declaratoria de estado de emergencia nacional y el distanciamiento social obligatorio, la SMV dispuso desde marzo de 2020 la suspensión de las actividades de orientación y educación en su modalidad presencial, manteniéndose las modalidades virtuales, telefónicas y electrónicas.

En ese contexto, podemos señalar que entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2021, las charlas de difusión y eventos de capacitación fueron dictadas bajo modalidad virtual y dirigidos a estudiantes universitarios, cámaras de comercio y público en general en Lima y provincias, realizándose un total de 21 charlas: 17 en Lima y 4 en provincia, resultando beneficiadas a través de estos eventos de capacitación un total de 2,783 personas: 2,563 en Lima y 220 en provincias.

- De manera complementaria, en el mismo período, el Centro de Orientación de la SMV brindó orientación vía electrónica a 314 personas.

- En el período además se elaboraron diez (10) cartillas educativas sobre el mercado de valores, las que fueron difundidas a través de las redes sociales institucionales. Asimismo, al cierre del período se cuenta con dos (2) guías cortas relativas al Mercado Alternativo de Valores y al Financiamiento Participativo Financiero, las cuales se difundirán en el segundo semestre.

- En el primer trimestre de 2021 se realizó el XXII Programa de Especialización en Mercado de Valores (XXII PEMV) de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), el cual contó con la participación de 40 jóvenes estudiantes y recién egresados provenientes de diversas universidades del país, quienes fueron seleccionados entre 500 postulantes a nivel nacional luego de rendir un examen de admisión. Cabe señalar que en este PEMV también participaron 04 funcionarios de la SMV, haciendo un total de 44 los participantes.

El PEMV es un programa gratuito de extensión universitaria que la SMV organiza anualmente, y cuya finalidad es contribuir con la formación académica de los actuales y futuros profesionales del país, brindando una formación especializada teórica y práctica con los más altos estándares profesionales y éticos en materia del mercado de valores. A lo largo de todos estos años, el PEMV ha logrado capacitar a más de 570 estudiantes y egresados de las diversas universidades del país.

En el periodo de análisis, la SMV ha participado como expositora en tres eventos de difusión y capacitación sobre los Lineamientos a personas jurídicas y al Ministerio Público; y se incluyó información relevante al respecto en el portal de la SMV.

D. GESTIÓN

- Perú adquiere condición de Participante del Comité de Gobierno Corporativo de la Organización para la

Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

En febrero de 2021, el Perú, a través de la SMV, aceptó la invitación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) para convertirse en Participante del Comité de Gobierno Corporativo (CGC) de dicha organización, así como el compromiso de cumplir con las obligaciones que dicho estatus demanda. Dicho comité se encarga de coordinar y guiar el trabajo de la OCDE en materia de gobierno y asuntos corporativos y asume la responsabilidad de establecer e implementar estándares internacionales de gobierno corporativo.

Esta decisión es resultado del firme compromiso demostrado por la SMV con las mejores prácticas de gobierno corporativo y que forman parte de nuestra agenda, tanto regulatoria como de supervisión, y que es valorada positivamente por los miembros de este comité. Asimismo, son claras señales que la SMV envía a los inversionistas, tanto locales como extranjeros, sobre su compromiso con la protección de los inversionistas y la implementación de las mejores prácticas en nuestro mercado.

- En febrero de 2021, la SMV publicó su agenda regulatoria para el año 2021, y entre las principales novedades se encuentra la posibilidad de realizar comentarios previos a los proyectos normativos, según la fecha límite indicada en cada propuesta.

Para ello, la SMV ha habilitado un correo electrónico al que pueden escribir las personas que hayan identificado aspectos que, respecto a cualquiera de las normas o iniciativas por desarrollar, requieran de precisiones, modificaciones o demanden un desarrollo por parte de la SMV. Dicha información constituirá un insumo para el desarrollo de las respectivas propuestas normativas.

Debe considerarse que conforme se vayan emitiendo las normas, o exista alguna información relevante para el público, la agenda regulatoria que se presenta se irá actualizando, precisándose si la norma fue aprobada, si se encuentra para validación en la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria (CCR), u otro.

- Durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2021, en el marco de los esfuerzos de la SMV orientados a la documentación, simplificación y mejora continua de sus procesos, se aprobaron 20 documentos normativos internos distribuidos de la siguiente manera: 7 directivas, 1 política, 1 manual, 7 procedimientos, 3 guías y 1 reglamento; los que corresponden en mayor medida a los órganos de apoyo y asesoría, incluyendo temas relacionados con la gestión de recursos humanos, gestión financiera, gestión logística, seguridad de la información, tecnologías de información, integridad, gestión de riesgos y su alineación al nuevo contexto de trabajo remoto como consecuencia de la disposiciones dadas por el gobierno central debido a la pandemia.

- Mediante Resolución de Superintendente N° 030-2021-SMV/02 del 29 de abril de 2021 se aprobó la ampliación de metas del Plan Estratégico Institucional aprobado por Resolución de Superintendente N° 055-2020-SMV/02, el cual en adelante se denominará Plan Estratégico Institucional 2017 - 2024 de la Superintendencia del Mercado de Valores, PEI 2017 - 2024 de la SMV.

- En los últimos años, la SMV ha mantenido una participación activa en diversas mesas de trabajo a nivel regional y global con la finalidad de recoger las experiencias y estándares de mercados de valores más desarrollados a fin de incorporarlos en la regulación y supervisión local, en beneficio de los inversionistas y del mercado en general.

Entre estas destaca la participación de la SMV en las reuniones de la Organización Internacional de Comisiones de Valores - OICV, foro mundial de política internacional para reguladores de valores, reconocido como el emisor de estándares globales para la regulación de valores; la actuación de la SMV como Participante del Comité de Gobierno Corporativo (CGC) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el cual está encargado de coordinar y guiar el trabajo de la OCDE para la implementación de principios de buen gobierno corporativo y asuntos corporativos; la participación en los Encuentro de Supervisores del Mercado de Valores de la Alianza del Pacífico, y la participación de la SMV como Secretaría Técnica del Consejo Consultivo del Mercado de Capitales del Perú, cuyo objetivo es promover el diálogo entre sus participantes para establecer una agenda de trabajo en pro del desarrollo del mercado peruano de capitales.

La participación de la SMV en las mesas de trabajo señaladas, además de otros espacios similares, incluyendo las reuniones con gremios, contribuirá a fortalecer sus estrategias de regulación, supervisión, orientación y educación; coadyuvando al logro de los objetivos institucionales y del mercado de valores en general.

En ese sentido, en el contexto actual en el que la pandemia del COVID-19 viene afectando negativamente el crecimiento económico del país, este tipo de reuniones y coordinaciones, aunque bajo modalidades no presenciales, adquieren mayor preponderancia, considerando que la comunicación y participación activa con los participantes del mercado nacional e internacional resultará clave para la adopción de medidas que permitan mitigar el impacto del COVID-19 en los mercados financieros.

1.5 Limitaciones en el periodo a rendir

El principal factor que ha dificultado la gestión durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2021 ha sido la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional dispuesta por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que se prorrogó producto de la expansión del Covid-19, lo cual planteó la necesidad de adoptar cambios y de identificar oportunidades y nuevas formas de interactuar. La Superintendencia del Mercado de Valores no siendo ajena a dicha situación y a las graves circunstancias que afectaban al país, al mercado de valores peruano y sus participantes, dispuso una serie de medidas orientadas a brindar la flexibilidad regulatoria necesaria que les permitiera enfrentar los desafíos planteados por la coyuntura, sin descuidar la integridad del mercado y la protección de los inversionistas.

En ese marco, el Estado de Emergencia Nacional y las disposiciones de distanciamiento social demandaron la ejecución de actividades no previstas, cambios en la modalidad de ejecución de ciertas actividades, retrasos en los procesos de selección, entre otros; lo que generó dificultades para cumplir con las actividades inicialmente programadas, llevando a una repriorización de actividades, reasignación de recursos y una menor ejecución presupuestal.

En este marco, en materia de supervisión, en atención a las disposiciones de distanciamiento social obligatorio, se dispuso la suspensión de las inspecciones sin que ello implique dejar de verificar el cumplimiento normativo de los administrados, por lo cual se plantearon cambios en la modalidad de supervisión, entre otros, a través de acciones de seguimiento y control por medios virtuales.

Respecto de las actividades de orientación y educación sobre el mercado de valores, ante la declaratoria de estado de emergencia nacional y el distanciamiento social obligatorio, la SMV dispuso la suspensión de las actividades de orientación y educación en su modalidad presencial, manteniéndose las modalidades virtuales, telefónicas y electrónicas.

Otros factores que dificultaron la gestión han sido los ceses de personal y concursos internos no cubiertos debido a que la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas no brindó opinión favorable al PAP que se gestionó ante ellos desde el primer trimestre de 2020, lo cual impidió la convocatoria y contratación del personal vacante bajo el régimen Decreto Legislativo N° 728, requerido para ampliar la provisión de los servicios misionales en términos de cobertura y oportunidad. En su defecto, la redistribución de las actividades programadas entre un menor número de personal ha requerido la repriorización y postergación de actividades, por lo que resulta imperativo cubrir las plazas vacantes, lo cual permitirá ampliar la capacidad de oferta de los servicios misionales prestados en términos de cobertura, oportunidad y calidad.

Adicionalmente, la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público, aprobada en diciembre de 2020, estableció la prohibición de contratar nuevo personal bajo el régimen CAS, salvo para cubrir puestos que desarrollan labores transitorias o suplencia; lo que afecta la capacidad de la institución puesto que no se pudieron cubrir las plazas CAS con carácter permanente que se tenían presupuestadas y adicionalmente, a la fecha no se puede cubrir los puestos CAS en caso de renuncia.

La situación descrita cobra mayor relevancia si consideramos que en los últimos años, la SMV ha asumido nuevas funciones, como la que le asigna el título IV del Decreto de Urgencia N° 013-2020, "Decreto de Urgencia que promueve el financiamiento de las MIPYME, emprendimientos y startups", respecto de la supervisión de la actividad de financiamiento participativo financiero y de las sociedades autorizadas para la administración de las plataformas a través de las cuales se realiza dicha actividad. Asumir dicha función demanda no solo desarrollar la regulación complementaria que deben cumplir los agentes económicos que buscan desarrollar dicha actividad, importante para el financiamiento empresarial, sino además desplegar el esquema de supervisión y las acciones de orientación y educación financiera que permitan promover su desarrollo y que ésta se realice dentro del marco de los mejores estándares internacionales en términos de protección al inversionista.

Asimismo, la SMV ha aprobado en años recientes nuevas normas que amplían las exigencias y obligaciones a cargo de los sujetos supervisados por ésta, lo que implica el incremento del volumen de información a supervisar, de las actividades de supervisión a realizar, además de los procedimientos administrativos sancionadores iniciados como consecuencia del incumplimiento de la nueva normatividad; lo cual se hace más urgente si consideramos que los supervisados vienen incorporando con mayor frecuencia elementos de tecnología financiera en sus procesos, cuya supervisión demanda la conformación de equipos de inspección multidisciplinarios que incluyan expertos en sistemas y ciberseguridad, así como nuevos perfiles profesionales para el análisis de Big Data con fines de supervisión.

Esta situación ha incrementado la carga de trabajo, sobre todo de los órganos de supervisión directamente relacionados con las nuevas funciones señaladas, lo cual hace necesario que se dote y asegure la disponibilidad de los recursos suficientes para el ejercicio adecuado de tales funciones, a fin de no incurrir en incumplimientos que podrían afectar el logro de las metas y objetivos institucionales; además, plantea la necesidad de revisar la actual estructura orgánica de la SMV con el fin de identificar aspectos susceptibles de mejora, sobre todo considerando las nuevas tendencias en materia de supervisión que permitan a esta Superintendencia cumplir cabalmente con su rol de supervisor del mercado de valores, el cual por su dinámica, requiere de un supervisor que responda con la misma velocidad que actúan los agentes del mercado y la economía en general.

Es pertinente señalar que algunos de los factores antes señalados podrían mantenerse y/o replicarse durante el segundo semestre de 2021 y afectar el cumplimiento de las metas programadas para el período 2021-2022, en la medida que son producto de situaciones fuera del control de esta Superintendencia, lo que podría afectar las acciones estratégicas, metas e indicadores previstos por esta Superintendencia para los próximos años.

1.6 Recomendaciones de mejora

- Fortalecer la gestión por procesos, la simplificación administrativa y la organización institucional, en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Mejorar la comunicación interna con miras al fortalecimiento de la identidad organizacional y la imagen institucional.
- Fortalecer la capacitación basada en competencias y desarrollar un modelo de gestión del conocimiento, para impulsar el desarrollo y especialización del personal con un enfoque estratégico.
- Continuar impulsando la automatización y digitalización de procesos y servicios institucionales, con un enfoque de innovación digital

II. SECCIÓN I: INFORMACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN PÚBLICA

Comprende la información relevante de los 11 Sistemas Administrativos del estado mediante los cuales se organizan las actividades de la administración pública y que tienen por finalidad promover la eficacia y eficiencia siendo de aplicación nacional; Planeamiento Estratégico, Presupuesto Público, Inversión Pública, Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería, Endeudamiento Público, Gestión de Recursos Humanos, Defensa Judicial del Estado, Control y Modernización de la Gestión Pública.

1. Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

1.1. Información General del PEI (REGISTRADO POR PLIEGO)

Horizonte temporal del PEI

Año Inicio

2017

Año Fin

2021

Resolución que aprueba el PEI vigente

Resolución de Superintendente N° 030-2021-SMV/02

Fecha de resolución

29/04/2021

Informe técnico CEPLAN

D000107-2021-CEPLAN-DNCPPEI

Fecha de informe técnico

21/04/2021

Cantidad objetivos estratégicos institucionales del PEI

4

Cantidad objetivos estratégicos Institucionales del PEI con ejecución presupuestal

4

Link del PEI en el portal de transparencia estándar

https://www.smv.gob.pe/Frm_VerPublicacion.aspx?data=FF1C56B2D5CA043662F9B3F11C0A40E8BC1F3DBD212A6C099C21775D45C0

1.2. Presupuesto asignado a objetivos estratégicos institucionales del plan estratégico institucional (PEI)

N°	Unidad ejecutora responsable	Código de OEI	Descripción del OEI	Período reportado	POI Modificado consistente con el PIA	PIM	POI Modificado (en ejecución)	Devengado
	A	B	C	D	E	F	G	H
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	OEI.02	FORTALECER LA INTEGRIDAD DEL MERCADO DE VALORES Y DEL SISTEMA DE FONDOS COLECTIVOS	2021	34,892,561.81	35,557,760.47	35,557,760.47	8,082,039.79

2	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	OEI.04	FORTALECER LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	2021	327,674.76	236,172.32	236,172.32	25,723.80
3	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	OEI.01	FACILITAR EL ACCESO AL MERCADO DE VALORES A POTENCIALES Y ACTUALES EMISORES E INVERSIONISTAS	2021	4,673,459.22	16,410,069.81	16,410,069.81	1,772,169.39
4	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	OEI.03	FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA SMV CON UN ENFOQUE DE INTEGRIDAD	2021	23,941,593.21	24,455,025.40	24,455,025.40	5,616,941.65

Nota:

A, B y C provienen de la información PEI. Información corresponde a pliegos presupuestales.

D, es ingresado por el usuario al momento de crear el informe de rendición de cuentas.

E, F, G y H provienen de la información del POI.

Reglas:

A, B y C son obtenidos de la información del PEI.

E es obtenida de la columna Total Fn(CS) de información del POI y se agrupan por objetivo estratégico y pliego presupuestal.

G es obtenida de la columna Total Fn(RE) de información del POI y se agrupan por objetivo estratégico y pliego presupuestal.

H es obtenida de la columna Total Fn(SE) de información del POI y se agrupan por objetivo estratégico y pliego presupuestal.

Leyenda:

A: La unidad ejecutora responsable corresponde a la unidad ejecutora responsable del primer indicador de la primera acción estratégica institucional del objetivo estratégico institucional.

1.3. Cumplimiento de metas de indicadores de objetivos estratégicos institucional del plan estratégico institucional (PEI)

N°	Unidad Ejecutora responsable	Código de Objetivo Estratégico Institucional	Descripción del Objetivo Estratégico Institucional	Código del indicador	Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base Año (*)	Línea Base Valor (*)	Periodo reportado	Valor esperado del indicador al final del período reportado	Valor obtenido del indicador al final del período reportado	% de avance del indicador en el período reportado	Unidad Orgánica Responsable
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M

1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	OEI.02	FORTALECER LA INTEGRIDAD DEL MERCADO DE VALORES Y DEL SISTEMA DE FONDOS COLECTIVOS	IND.01.OEI.02	TIEMPO PROMEDIO DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INCUMPLIMIENTO EN OPORTUNIDAD DE PRES	NÚMERO	2015	108.00	2021	160.00	226.67	67.51	SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTAS DE MERCADO DE LA SMV SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE SUPERVISIÓN PRUDENCIAL DE LA SMV
2	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	OEI.04	FORTALECER LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	IND.01.OEI.04	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO EN LA SMV	PORCENTAJE	2015	0.00	2021	90.00	90.00	100.00	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA SMV
3	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	OEI.01	FACILITAR EL ACCESO AL MERCADO DE VALORES A POTENCIALES Y ACTUALES EMISORES E INVERSIONISTAS	IND.01.OEI.01	TIEMPO PROMEDIO DE ATENCIÓN DE TRÁMITES DE OFERTA PÚBLICA PRIMARIA	NÚMERO	2015	16.00	2021	30.00	9.00	333.33	SUPERINTENDENCIA ADJUNTA DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTAS DE MERCADO DE LA SMV

4	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	OEI.03	FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA SMV CON UN ENFOQUE DE INTEGRIDAD	IND.01.OEI.03	NÚMERO DE SISTEMAS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS Y/O EN FUNCIONAMIENTO	NÚMERO	2015	0.00	2021	3.00	3.00	100.00	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA SMV
---	--	--------	---	---------------	---	--------	------	------	------	------	------	--------	---

Ver Anexo 1.1 al 1.2 (Adjunto en PDF)

Nota:

(*) Línea Base - Valor. Es el valor del indicador de objetivo estratégico previo a la entrada en vigor del Plan Estratégico Institucional de la Entidad.

Reglas:

Columnas de la A a la M, provienen de la información PEI.

Columnas de la G a la L, provienen directamente de CEPLAN, no requieren cálculos.

Leyenda:

A: La unidad ejecutora responsable corresponde a la unidad ejecutora responsable de cada indicador de acción estratégica institucional de objetivo estratégico institucional.

F: POI modificado consistente con el PIA: Plan Operativo Institucional consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura.

G: PIM: Presupuesto actualizado de la entidad a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal a partir del PIA.

H: POI Modificado en Ejecución: Plan Operativo Institucional Modificado en Ejecución registrado por la entidad en el aplicativo CEPLAN.

I: Devengado: Fase del registro del gasto donde se registra la obligación de pago a consecuencia del compromiso respectivo contraído.

2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

N°	Ejecutora	Año	PIA	PIM	Compromiso	Devengado	Girado	Avance % Compromiso	Avance % Devengado	Avance % Girado
	TOTAL GENERAL		63,835,289.00	76,659,028.00	55,041,261.66	25,740,892.61	23,830,185.96	71.80	33.50	31.00
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	2021	63,835,289.00	76,659,028.00	55,041,261.66	25,740,892.61	23,830,185.96	71.80	33.50	31.00

Ver Anexo 2.1 al 2.4 (Adjunto en PDF)

Nota:

Se toman en consideración las denominaciones usadas en sistema de consulta amigable del SIAF.

Reglas:

La información se carga automáticamente en base a los rangos de fecha del periodo del informe (año-mes, inicio-fin)

3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

3.1. Inversión pública

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad total de inversiones cerradas	Cantidad total inversiones Activas	Costo Total de las inversiones activas	Monto Devengado Total de las inversiones activas	Monto devengado en el año actual de las inversiones activas
	TOTAL GENERAL	0	1	57,754,304.81	5,614,597.44	1,299,462.74
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	0	1	57,754,304.81	5,614,597.44	1,299,462.74

Ver Anexo 3.1 (Adjunto en PDF)

Nota: Se toman en consideración las denominaciones usadas en sistema de consulta avanzada del MEF, debido a la variedad de tipos de formatos que existen en el Banco de Inversiones

Reglas: La cantidad de inversiones que forman parte del reporte, se conforma de todas las inversiones en estado Activo a la fecha de corte, más las inversiones con estado Cerrado dentro de periodo a rendir

3.2. Obras públicas

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de obras	Cantidad de obras en Ejecución	Cantidad de obras Sin Ejecución	Cantidad de obras Finalizadas	Cantidad de obras Paralizadas	Monto Total de Exp. Técnico	Montos Total Adicionales al Exp. Técnico	Monto Valorizado Real
	TOTAL GENERAL	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.00

Ver Anexo 3.2 (Adjunto en PDF)

4. Sistema Nacional de Contabilidad (REGISTRADO POR PLIEGO)

4.1. SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)

INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1.1 Estados de situación Financiera por pliego.

Ver Anexo 4.1: EF-1(Adjunto en PDF)

Activo Corriente

156,104,609.52

Pasivo Corriente

9,399,912.33

Activo No Corriente

40,477,007.36

Pasivo No Corriente

7,949,161.79

Patrimonio

179,232,542.76

Total Activo

196,581,616.88

Total Pasivo y Patrimonio)

196,581,616.88

4.1.2 Estados de Gestión por pliego.

Ver Anexo 4.2: EF-2 (Adjunto en PDF)

Ingresos	15,543,335.19
Costos y Gastos	-16,754,695.80
Resultado del Ejercicio Superávit (Déficit)	-1,211,360.61

4.1.3 Estado de Cambios de Patrimonio Neto por pliego.

Ver Anexo 4.3: EF-3 (Adjunto en PDF)

Hacienda Nacional	404,315,691.06
Hacienda Nacional Adicional	0.00
Resultados No Realizados	23,946,475.19
Reservas	0.00
Resultados Acumulados	-249,029,623.49
Total	179,232,542.76

4.1.4 Estado de Flujo de Efectivo por pliego.

Ver Anexo 4.4: EF-3 (Adjunto en PDF)

A. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Entradas de Efectivo	41,005,799.80
(-) Salidas de Efectivo	-32,950,417.46
Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo	8,055,382.34

B. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

Entradas de Efectivo	0.00
(-) Salidas de Efectivo	-2,534,804.33
Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-2,534,804.33

C. ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO

Entradas de Efectivo	0.00
(-) Salidas de Efectivo	0.00
Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo	0.00

D.	Total Aumento (Disminución) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo	0.00
E.	Diferencia de Cambio	69,907.08
F.	Saldo Efectivo y Equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	22,346,184.42
G.	Saldo Efectivo y Equivalentes al efectivo al finalizar el ejercicio	27,936,669.51

NOTA: Para fines de este Anexo, la información a presentar, corresponde a la del semestre culminado al 30 de junio de 2021 con una sola columna (periodo que se informa).

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

4.1.5 PP-1 Presupuesto Institucional de Ingresos

Ver Anexo 4.5 : PP-1 (Adjunto en PDF)

	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado
Recursos Ordinarios	0.00	0.00
Recursos Directamente Recaudados	63,835,289.00	76,659,028.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0.00	0.00
Donaciones y Transferencias	0.00	0.00
Recursos Determinados	0.00	0.00
Total	63,835,289.00	76,659,028.00

4.1.6 PP-2 Presupuesto Institucional de Gastos

Ver Anexo 4.6: PP-2 (Adjunto en PDF)

	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado
Recursos Ordinarios	0.00	0.00
Recursos Directamente Recaudados	63,835,289.00	76,659,028.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0.00	0.00
Donaciones y Transferencias	0.00	0.00
Recursos Determinados	0.00	0.00
Total	63,835,289.00	76,659,028.00

4.1.7 EP-1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos

Ver Anexo 4.7 – EP-1 (Adjunto en PDF)

INGRESOS	Acumulado	GASTOS	Acumulado
----------	-----------	--------	-----------

Recursos Ordinarios	0.00
Recursos Directamente Recaudados	162,172,048.58
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0.00
Donaciones y Transferencias	0.00
Recursos Determinados	0.00
Total	162,172,048.58

Recursos Ordinarios	0.00
Recursos Directamente Recaudados	12,058,332.48
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	0.00
Donaciones y Transferencias	0.00
Recursos Determinados	0.00
Total	12,058,332.48

5. Sistema Nacional de Tesorería

5.1. Cartas Fianzas

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad Total de Cartas Fianza
	TOTAL GENERAL	23
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	23

Ver Anexo 5.1 (Adjunto en PDF)

5.2. Documentos Valorados

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Letras	Cantidad de Pagarés	Cantidad de Facturas negociables	Cantidad de otros documentos
	TOTAL GENERAL	0	166	0	4
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	0	166	0	4

Ver Anexo 5.2 (Adjunto en PDF)

5.3. Fideicomisos

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Cuentas
	TOTAL GENERAL	0
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	0

Ver Anexo 5.3 (Adjunto en PDF)

5.4. Saldos de Cuentas

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Cuentas
	TOTAL GENERAL	34
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	34

Ver Anexo 5.4 (Adjunto en PDF)

5.5. Titulares y Suplentes de las Cuentas

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Titulares	Cantidad de Suplentes
	TOTAL GENERAL	2	2
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	2	2

Ver Anexo 5.5 (Adjunto en PDF)

5.6. Últimos Giros realizados

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Últimos Documentos Girados en la Fecha de Corte
	TOTAL GENERAL	17
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	17

Ver Anexo 5.6 (Adjunto en PDF)

6. Sistema Nacional de Endeudamiento

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad de Contratos de Préstamos
	TOTAL GENERAL	0
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	0

Ver Anexo 6 (Según formato adjunto por PDF)

7. SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

7.1. Procedimientos de selección

Información por Pliego

N°	Objeto	Valor Referencial / Valor Estimado en soles S/.	Cantidad de Procedimiento de selección	Cantidad de Procedimiento de selección (adjudicadas o consentidas)	Cantidad de Contratos vigentes	Monto Contratado S/.
			A	B	C	
	TOTAL GENERAL	1,060,673.00	7	7	7	1,031,303.28
1	BIEN	62,000.00	1	1	1	36,087.70
2	SERVICIO	998,673.00	6	6	6	995,215.58

Leyenda

A: Cantidad de Convocatorias o Procesos de Selección

B: Cantidad de Convocatorias adjudicadas o consentidas con Buena Pro

C: Solo número total de Contratos vigentes

Información por Unidad Ejecutora

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Objeto	Valor Referencial / Valor Estimado en soles S/.	Cantidad de Procedimiento de selección	Cantidad de Procedimiento de selección (adjudicadas o consentidas)	Cantidad de Contratos vigentes	Monto Contratado S/.
			A	B	C	D	E
	TOTAL GENERAL		1,060,673.00	7	7	7	1,031,303.28

1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	BIEN	62,000.00	1	1	1	36,087.70
2	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	SERVICIO	998,673.00	6	6	6	995,215.58

Ver Anexo 7.1 (Adjunto en PDF)

Leyenda:

A: Nombre de Ejecutora individual

B: Tipo de objeto (Bien, Consultoría de Obra, Servicio)

C: Cantidad de Convocatorias o Procesos de Selección

D: Valor Referencial / Valor Estimado en soles S/.

E: Cantidad de Convocatorias adjudicadas o consentidas con Buena Pro

F: Solo número total de Contratos vigentes

G: Monto en soles contratado

7.2. Contratos

Información por Pliego

Nº	Objeto	Número total de contratos vigentes	Monto en soles S/.
1	CONSULTORIA DE OBRA	1	1,406,902.94
2	SERVICIO	26	15,485,243.38

Información por Unidad ejecutora

Nº	Unidad Ejecutora Presupuestal	Objeto	Número total de contratos vigentes	Monto en soles S/.
	TOTAL GENERAL		27	16,892,146.32
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	CONSULTORIA DE OBRA	1	1,406,902.94
2	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	SERVICIO	26	15,485,243.38

Ver Anexo 7.2.1 y 7.2.2 (Adjunto en PDF)

7.3. Bienes inmuebles y predios

Nº	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad Inmuebles y Predios Propios (En Propiedad)	Cantidad Inmuebles y Predios alquilados	Cantidad Inmuebles y Predios con Administración Gratuita (Afectación en Uso)	Cantidad inmuebles y Predios bajo otros derechos	Total de Inmuebles y Predios
	TOTAL GENERAL	3	0	1	0	4
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	3	0	1	0	4

Ver Anexo 7.3. (Adjunto en PDF)

7.4. Bienes muebles: Cumplimiento con ente rector de bienes muebles - MEF

N°	Verificación de Cumplimiento Legal	SI/NO	Rendición de Cuentas / Motivos de la no presentación o no realización	Unidad Ejecutora
1	?Ha cumplido con realizar el Inventario masivo en el almacén en lo correspondiente al último año fiscal? (2)	S	0	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)
2	?Ha cumplido con presentar el Inventario patrimonial de bienes muebles correspondiente al último año fiscal, al MEF? (1)	S	0	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)

N°

Base Normativa

1

* Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121°.

* Decreto Supremo N° 344-2020-EF que disponen medida sobre la presentación del inventario patrimonial de bienes muebles correspondiente al Año Fiscal 2020 y lo prórroga hasta el 31 de mayo de 2021, artículo 1°.

* Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.12.

* Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.

* Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.

2

* Resolución Jefatural N°335-90-INAP/DNA, que aprueba el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, numeral 1, del literal C) inventario físico del almacén del título II Procedimientos, en el literal a se prescribe que el inventario masivo del almacén forma parte del Inventario Físico General.

7.5. Bienes muebles por grupo y clase

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Grupo	Clase	Cantidad Total por Grupo/Clase	Cantidad Total por Grupo/Clase adquiridos por la gestión
	A	B	C	D	E
	TOTAL GENERAL			3 203	28
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN	253	0
2	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR : REPUESTOS, ACCESORIOS, ÚTILES Y MATERIALES	TOCADOR Y COSMETOLOGÍA: EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	20	0
3	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	COCINA, COMEDOR, CAFETERÍA : REPUESTOS Y ACCESORIOS	ARTEFACTOS ELECTRODOMÉSTICOS : REPUESTOS Y ACCESORIOS	69	0
4	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	EQUIPO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	134	0
5	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	HOSPITALIZACIÓN	MOBILIARIO DE HOSPITALIZACIÓN	5	0
6	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	INSTRUMENTO DE MEDICIÓN	EQUIPO INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	15	0

7	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y OTROS	VEHÍCULO	7	0
8	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	OFICINA	CÓMPUTO	1 990	28
9	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	RECREACIÓN Y DEPORTE	MOBILIARIO DE RECREACIÓN Y DEPORTE	1	0
10	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	SEGURIDAD INDUSTRIAL	EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	147	0
11	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	TELECOMUNICACIONES	EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	562	0

Ver Anexo 7.4 Muebles (Adjunto en PDF)

Ver Anexo 7.5 Vehículos/Maquinarias (Adjunto en PDF)

LEYENDA GRUPO

A:	Nombre de Ejecutora Presupuestal
B:	04 Agrícola y Pesquero
	11 Aire Acondicionado Y Refrigeración
	18 Animales
	25 Aseo Y Limpieza
	32 Cocina Y Comedor
	39 Cultura Y Arte
	46 Electricidad Y Electrónica
	53 Hospitalización
	60 Instrumento De Medición
	67 Maquinaria Vehículos Y Otros
	74 Oficina
	81 Recreación Y Deporte
	88 Seguridad Industrial
	95 Telecomunicaciones
C:	04 Aeronave
	08 Cómputo
	22 Equipo
	29 Ferrocarril
	36 Maquinaria Pesada
	50 Máquina
	64 Mobiliario
	71 Nave o Artefacto Naval
	78 Producción Y Seguridad
	82 Vehículo
D:	Cantidad Total por Grupo
E:	Cantidad Total por grupo adquiridos por la gestión

7.6. Aplicativos informáticos de la entidad.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Cantidad Total de Aplicativos Informáticos	Cantidad Desarrollados o Adquiridos en la Gestión
----	-------------------------------	--	---

1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	107	3
---	---	-----	---

Ver Anexo 7.6 (Adjunto en PDF)

7.7. Licencias de software.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Tipos de Licencia de Software	Cantidad Total	Cantidad adquirida en la Gestión
	A	B	C	D
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	ANTIVIRUS/SEGURIDAD	1 750	50
2	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	ANÁLISIS DE DATOS	54	0
3	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	AUDITORIA Y RESPALDO	1 120	0
4	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	BASE DE DATOS	186	0
5	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	DISEÑO GRÁFICO	8	2
6	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	DISEÑO WEB	2	0
7	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	ESTADÍSTICA	221	0
8	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	FIRMA DIGITAL	649	0
9	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	GESTIÓN DE CONTENIDOS	380	0
10	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	INFRAESTRUCTURA	464	0
11	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	56	0
12	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	ITSM SOFTWARE	1 010	0
13	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	MODELAMIENTO	419	0
14	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	OFIMÁTICA	825	0
15	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	PROGRAMACIÓN	52	0
16	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	SISTEMA OPERATIVO	835	0
17	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	UTILITARIOS	318	10

Leyenda

A Nombre de Ejecutora Presupuestal
 B Descripción de La Licencia De Software
 C Cantidad Total por Tipo De Licencias
 D Cantidad Total adquirida en la Gestión

7.8. Programación multianual de bienes, servicios y obras.

N°	Verificación de Cumplimiento Legal	SI/NO	Rendición de Cuentas / Motivos de la no presentación o no realización	Unidad ejecutora
1	?Ha cumplido a la fecha con efectuar la Tercera Fase de la Programacion Multianual de bienes, Servicios y Obras: Fase de Consolidacion y Aprobacion? (3)	S		SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)

2	?Ha cumplido a la fecha con efectuar la Fase de la Programacion Multianual de bienes, Servicios y Obras: Fase de Clasificacion y Priorizacion, en el SIGA-MEF? (2)	S		SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)
3	?Ha cumplido a la fecha con efectuar la Fase de la Programacion Multianual de bienes, Servicios y Obras: Fase de Identificacion, en el SIGA-MEF?(1)	S		SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)

Base Normativa

1. Artículo 14 de la "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" Resolución Directoral N° 0003-2021-EF-54.01
2. Artículo 19 de la "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" Resolución Directoral N° 0003-2021-EF-54.01
3. Artículo 22 de la "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" Resolución Directoral N° 0003-2021-EF-54.01

8. Sistema administrativo de gestión de recursos humanos

8.1. Plazas cubiertas/no cubiertas y remuneraciones.

N°	Unidad Ejecutora	N° de plazas programadas por la entidad en el periodo a rendir	N° de personal contratado por la entidad en el periodo a rendir	Modalidad de contratación del personal de la entidad en el periodo a rendir			N° de plazas no cubiertas por la entidad (vacantes)	Total de remuneración de plazas programadas por la entidad en el periodo a rendir (S/)	Total de remuneración de plazas cubiertas por la entidad en el periodo a rendir (S/)	N° de personal que se desvinculó (cesó) en el periodo a rendir	Total de liquidación asignada por desvinculación (cese) en el periodo a rendir (S/)
				CAS	CAP	Otras modalidades (1)					
	TOTAL GENERAL	385	332	169	162	1	53	2,604,596.00	2,260,122.00	9	103,354.00
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	385	332	169	162	1	53	2,604,596.00	2,260,122.00	9	103,354.00

Ver Anexo 8.1 (Adjunto en PDF)

Leyenda

1: De corresponder, considerar otras modalidades como: Personal Altamente Calificado - PAC, Fondo de Apoyo Gerencial - FAG, Convenios de Administración, Promotoras u otras.

8.2. Sanciones en el ejercicio de la función pública.

N°	Unidad Ejecutora	N° total de personal en la entidad, en periodo a rendir	N° total de personal con sanción vigente en el periodo a rendir	Tipos de sanción			
				Suspensión	Inhabilitación	Destitución	Otra sanción
	TOTAL GENERAL	332	0	0	0	0	0

1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	332	0	0	0	0	0
---	--	-----	---	---	---	---	---

9. Sistema Nacional de Control

9.1. Resumen general por servicios de control simultáneo (entidad y sus ejecutoras) (registrado por pliego)

Año de Emisión del Informe	Número de informes de Control Simultáneo con Situaciones adversas en proceso y sin acciones (1)	Cantidad de situaciones adversas en proceso y sin acciones (2)
2020	1	10
2021	2	2
TOTAL DEL PERIODO (2020-2021)	3	12

(1) Cantidad de todos los informes de control simultáneo con situaciones adversas en proceso y sin acciones a la fecha de corte

(2) Cantidad de situaciones adversas en proceso y sin acciones según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

9.2. Resumen general por servicios de control posterior (entidad y sus ejecutoras) (registrado por pliego)

Año de Emisión del Informe	Número Informes de Control Posterior con recomendaciones Pendientes y en Proceso (1)	Cantidad de recomendaciones Pendientes y en Proceso (2)
2018	2	8
2019	2	2
2020	1	2
2021	1	1
TOTAL DEL PERIODO (2018-2021)	6	13

(1) Cantidad de informes de control posterior con recomendaciones Pendientes y en Proceso según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, hasta la fecha de corte

(2) Cantidad de recomendaciones Pendientes y en Proceso según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

9.3. Resumen de informes de control posterior por Unidad ejecutora (registrado por pliego)

AÑO	Unidad Ejecutora Presupuestal	Número Informes de Control Posterior con recomendaciones Pendientes y en Proceso (1)	Cantidad de recomendaciones Pendientes y en Proceso (2)
2018	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	2	8
2019	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	2	2
2020	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	1	2

2021	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	1	1
TOTAL DEL PERIODO (2018-2021)		6	13

Ver Anexo 9.1 al 9.2 (Adjunto en PDF)

Leyenda

(1) Cantidad de informes de control posterior con recomendaciones no implementadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, hasta la fecha de corte

(2) Cantidad de recomendaciones no implementadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

9.4. Resumen de informes de control simultáneo por unidad ejecutora (registrado por pliego)

AÑO	Unidad Ejecutora Presupuestal	Número Control Simultaneo con situaciones adversas en proceso y sin acciones	Cantidad de situaciones adversas en proceso y sin acciones
2020	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	1	10
2021	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	2	2
TOTAL DEL PERIODO (2020-2021)		3	12

Ver Anexo 9.3 (Adjunto en PDF)

Leyenda

(1) Cantidad de informes de control simultáneo con situaciones adversas no superadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, hasta la fecha de corte

(2) Cantidad de situaciones adversas no superadas según fecha de vencimiento registrada en el SAGU, a la fecha de corte

10. Sistema de modernización de la gestión pública

Avances en la Implementación del Sistema de Modernización de la Gestión Pública (por pliego)

10.1. Estructura Organización y Funcionamiento del Estado (registrado por pliego)

Reglamento de Organización y Funciones (aplica a Ministerios, organismos públicos y Universidades)

Adecuación al D.S N° 054- 2018 - PCM (Si/No)	Norma de aprobación del ROF (D.S N°)
EN PROCESO	

10.2. Documentos de gestión organizacional para Programas, Proyectos especiales, órganos desconcentrados, órganos académicos y fondos

N°	Nombre del Programa/Proyecto/Órgano o Fondo	Tipo de documento de Gestión Organizacional (ROF/MOP)	Adecuación al D.S N° 054- 2018 -PCM (Si/No)	Norma de aprobación del MOP (*)
No se encontraron registros.				

Leyenda

(*) Señalar el N° del Decreto Supremo, Resolución Ministerial, Resolución del Titular de la Entidad u Otros (especificar).

10.3. Simplificación administrativa (registrado por pliego)

Implementación del Sistema único de Trámite de Adecuación al Nuevo Formato TUPA (Por iniciar/En proceso /Finalizado)	Porcentaje del registro de información de trámite del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) en el Sistema Único de Trámite (SUT) (%)
EN PROCESO	90

10.4. Gestión de reclamos (registrado por pliego)

Tramo de Implementación (Tramo I, II o III)	Estado de implementación (Por iniciar/En proceso /Finalizado)	% de avance de Implementación del Libro de Reclamaciones (*)
TRAMO I	EN PROCESO	90

Leyenda:

(*) No corresponde (en aquellos casos en donde el tramo no haya iniciado)

Nota: El proceso de implementación de la plataforma digital "Libro de Reclamaciones" establecida en el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM y en la Norma Técnica aprobada en el artículo 1 precedente, se efectúa en forma progresiva a través de cinco (5) tramos, según se detalla a continuación:

a) Primer tramo: Poder Ejecutivo, que incluye a ministerios, organismos públicos, Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de julio de 2021.

b) Segundo tramo: Programas y proyectos del Poder Ejecutivo, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y las empresas bajo su ámbito a las cuales les aplique el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de diciembre de 2021.

c) Tercer tramo: Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Constitucionalmente Autónomos, universidades y municipalidades de Lima Metropolitana, cuyo plazo máximo de implementación vence el 30 de abril de 2022.

d) Cuarto tramo: Gobiernos regionales, proyectos y universidades regionales, cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de octubre de 2022.

e) Quinto tramo: Gobiernos locales (provinciales y distritales de tipo A, B y D), cuyo plazo máximo de implementación vence el 31 de diciembre de 2023.

11. Sistema de defensa jurídica del estado

11.1. Total de procesos y obligaciones pecuniarias a favor y contra el estado (registrado por pliego)

N°	Cantidad Total de Investigaciones (en el Ministerio Público) (2)	Cantidad total de Procesos (en el Poder Judicial) (3)	Cantidad de total de otros Procesos (4)	Cantidad Total de Procesos	Estado demandante/denunciante/agraviado/actor civil (5)			Estado demandado/denunciado/tercero civil (6)		
					Monto Total establecido en la sentencia	Monto Cobrado	Monto Pendiente de cobro	Monto Total establecido en la sentencia	Monto Pagado	Monto Pendiente de pago
	A	B	C	D	E			F		
1	17	145	54	216	0.00	0.00	0.00	3,156,533.81	549,490.27	2,607,043.54

Nota: El presente formato está orientado a recopilar la información en forma total y/o acumulada

(A) Total de investigaciones (en diligencias preliminares e investigación preparatoria). En caso del C. de PP de 1940, se debe consignar solo la data total referida a la investigación preliminar.

(B) Total de procesos en el PJ (precisar la carga total acumulada entre todas las materias que conozca la procuraduría y que se encuentren judicializadas)

(C) Total de procesos que no se encuentren o no se tramiten ante el Ministerio Público ni ante el Poder Judicial (procesos arbitrales, arbitrales laborales, administrativos, conciliaciones y similares)

(D) Cantidad procesos de la sumatoria de A+B+C

(E) Pagos exigidos por el Estado

(F) Pagos reclamados al Estado

11.2. Total de casos emblemáticos y casos con montos mayores a 100 UIT (registrado por pliego)

Órgano Jurisdiccional /Fiscal/otros	Distrito Judicial/Distrito Fiscal/Otros	Sujeto Procesal (3)	Naturaleza/Especialidad (4)	Materia/Delitos (5)	Fecha del Auto Admisorio / Fecha de Inicio de Diligencias Preliminares/ otros similares	Estadio Procesal (6)	Pretensión Económica S/. (7)	Monto establecido en la Sentencia S/.	Monto Pagado S/.	Monto por pagar S/.	Número personas investigadas/ procesadas/demandadas en cada caso emblemático
A		B	C	D		E	F				
ORGANO JURISDICCIONAL	LIMA	DEMANDANTE	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	NULIDAD DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA	10/12/2020	TRAMITE	0.00	0.00	0.00	0.00	1
OTROS	LIMA	DENUNCIADO	OTROS	DENUNCIA POR SUPUESTA BARRERAS BUROCRATICAS	01/11/2020	TRAMITE	0.00	0.00	0.00	0.00	1
ORGANO JURISDICCIONAL	LIMA	OTROS	CIVIL	INDEMNIZACION	17/05/2019	TRAMITE	1,129,216.00	0.00	0.00	0.00	2
ORGANO JURISDICCIONAL	LIMA	DEMANDADO	OTROS	NULIDAD DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA	06/11/2019	TRAMITE	0.00	0.00	0.00	0.00	1
OTROS	LIMA	OTROS	OTROS	PROCEDIMIENTO CONCURSAL ORDINARIO	20/08/2018	TRAMITE	0.00	0.00	0.00	0.00	1
ORGANO JURISDICCIONAL	LIMA	DEMANDADO	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	REVISION JUDICIAL DE PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA	21/08/2018	APELACION	0.00	0.00	0.00	0.00	1

ORGANO FISCAL	LIMA	AGRAVIADO	PENAL	DELITO DE OCULTAMIENTO OMISION O FALSEDAD DE INFORMACION ART CP DESEMPEO DE ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS POR EL ESTADO ART B CP	30/01/2017	TRAMITE	0.00	0.00	0.00	0.00	4
ORGANO JURISDICCIONAL	LIMA	DEMANDADO	LABORAL	CUMPLIMIENTO DE LAUDO ARBITRAL	02/10/2017	TRAMITE	280,903.75	0.00	0.00	0.00	1
ORGANO JURISDICCIONAL	LIMA CORTE SUPREMA DE LA REPUBLICA	DEMANDANTE	LABORAL	IMPUGNACION DE LAUDO ARBITRAL	15/01/2018	TRAMITE	0.00	0.00	0.00	0.00	1
ORGANO JURISDICCIONAL	LIMA CORTE SUPREMA DE LA REPUBLICA	DEMANDADO	LABORAL	CUMPLIMIENTO DE LAUDO ARBITRAL	30/01/2018	TRAMITE	1,731,649.87	0.00	0.00	0.00	1
ORGANO JURISDICCIONAL	TACNA	AGRAVIADO	PENAL	DELITO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS ILEGALES ART CP	16/02/2015	TRAMITE	0.00	0.00	0.00	0.00	2
ORGANO JURISDICCIONAL	AREQUIPA	AGRAVIADO	PENAL	DELITO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS ILEGALES ART CP	03/01/2012	EJECUCION	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	1
ORGANO JURISDICCIONAL	LIMA	DEMANDADO	CIVIL	INDEMNIZACION	10/10/2012	TRAMITE	1,000,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4
ORGANO JURISDICCIONAL	LIMA CORTE SUPREMA DE LA REPUBLICA	DEMANDADO	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	NULIDAD DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA	22/10/2010	TRAMITE	0.00	0.00	0.00	0.00	1

ORGANO JURISDICCIONAL	LIMA CORTE SUPREMA DE LA REPUBLICA	DEMANDADO	CONTENCIOS O ADMINISTRATIVO	NULIDAD DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA	04/03/2013	TRAMITE	0.00	0.00	0.00	0.00	1
ORGANO JURISDICCIONAL	LIMA CORTE SUPREMA DE LA REPUBLICA	DEMANDADO	CONTENCIOS O ADMINISTRATIVO	NULIDAD DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA	10/10/2011	TRAMITE	0.00	0.00	0.00	0.00	1
ORGANO JURISDICCIONAL	LIMA	DEMANDADO	OTROS	DERECHO CONSTITUCIONAL A LA PROPIEDAD	07/05/2019	TRAMITE	0.00	0.00	0.00	0.00	4
ORGANO JURISDICCIONAL	LIMA	DEMANDANTE	OTROS	NULIDAD DE RESOLUCION JUDICIAL DERECHO AL DEBIDO PROCESO	15/07/2016	TRAMITE	0.00	0.00	0.00	0.00	1
ORGANO JURISDICCIONAL	LIMA CORTE SUPREMA DE LA REPUBLICA	DEMANDADO	CONTENCIOS O ADMINISTRATIVO	NULIDAD DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA	04/12/2009	TRAMITE	0.00	0.00	0.00	0.00	3

Nota: El presente formato está orientado a recopilar información por cada caso emblemático (en las diferentes especialidades o materias que conoce la procuraduría pública).

(A) Precisar el órgano fiscal, jurisdiccional, árbitro y otros que tiene a cargo el caso.

(B) Situación de la entidad en el caso o proceso (denunciante, denunciado, demandado, demandante, agraviado, actor civil, tercero civil y otros)

(C) Precisar en cada caso emblemático su naturaleza o especialidad (penal, civil, laboral, contencioso administrativo y otros)

(D) Precisar en cada caso emblemático la materia o delitos (beneficios sociales, responsabilidad contractual, peculado, colusión, banda criminal, tráfico ilícito de drogas y otros)

(E) Precisar si el caso emblemático se encuentra en trámite, apelación o ejecución.

(F) Precisar la pretensión económica total del caso emblemático (presentada por el Estado o por la parte contraria). Consignar información solo cuando la pretensión

III. SECCIÓN II: INFORMACIÓN DE INDICADORES SOCIALES Y ECONÓMICOS

Información estructurada y automatizada de los principales indicadores sectoriales y sociales relacionados a la Entidad y tiene por finalidad servir de referencia a la ejecución de los principales servicios públicos que brinda la Entidad.

Entre los principales rubros de información se tienen indicadores relacionados a los sectores: Transporte, Educación, Vivienda, Salud, Trabajo, Producción y Energía.

Este cuadrante proporcionara información de fuente pública como del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) así como las generadas por la propia entidad previamente aprobados por la Contraloría General.

La información tendrá criterios de búsqueda por UBIGEO, departamento, provincia y distrito e indicadores sociales importantes.

Sector:

Año (*)	UNIDAD EJECUTORA	Sector	Indicador	Unidad Medida	Porcentaje / Valor de Indicador	Fuente
2020-DICIEMBRE	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	OTROS	CAPITALIZACIÓN BURSÁTIL	MILLONES DE DOLARES	165,540.00	
2021-MAYO	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	OTROS	CAPITALIZACIÓN BURSÁTIL	MILLONES DE DOLARES	155,321.00	
2020-DICIEMBRE	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	OTROS	PATRIMONIO ADMINISTRADO DE FONDOS MUTUOS	MILLONES DE DOLARES	12,693.00	
2021-MAYO	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	OTROS	PATRIMONIO ADMINISTRADO DE FONDOS MUTUOS	MILLONES DE DOLARES	11,126.00	
2020-DICIEMBRE	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	OTROS	SALDO EN CIRCULACIÓN DE DEUDA OFERTA PÚBLICA PRIMARIA	MILLONES DE DOLARES	7,052.00	
2021-MAYO	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	OTROS	SALDO EN CIRCULACIÓN DE DEUDA OFERTA PÚBLICA PRIMARIA	MILLONES DE DOLARES	6,840.00	

Nota: (*) Se registrará el año de evaluación del indicador

Territorial:

Año (*)	UNIDAD EJECUTORA	Región	Indicador	Unidad Medida	Porcentaje / Valor de Indicador	Fuente
No se encontraron registros.						

Nota: (*) Se registrará el año de evaluación del indicador

IV. SECCIÓN III: INFORMACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD.

Cuenta con información de Productos de bienes, servicios o actividades agregadas que responden a las necesidades de las personas y que son entregadas por las entidades públicas, en cumplimiento de sus funciones misionales hacia sus usuarios o ciudadanía. Estos productos misionales pueden tomarse como fuente

de información del Planeamiento Estratégico Institucional, Sistema de Control Interno, Programas Presupuestales y otros.

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Nombre del Producto (Bien / Servicio/ Actividad)	Fuente
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	AEI.01.01 MARCO NORMATIVO MEJORADO PARA FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL MERCADO DE VALORES A POTENCIALES Y ACTUALES EMISORES E INVERSIONISTAS	PEI / POI
2	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	AEI.01.02 ESTUDIOS Y REGULACIÓN DE MECANISMOS Y PLATAFORMAS INNOVADORAS DE FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN A TRAVÉS DEL MERCADO DE VALORES PARA POTENCIALES Y ACTUALES EMISORES E INVERSIONISTAS	PEI / POI
3	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	AEI.01.03 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN SOBRE ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO EN EL MERCADO DE VALORES FOCALIZADAS EN POTENCIALES Y ACTUALES EMISORES E INVERSIONISTAS	PEI / POI
4	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	AEI.02.01 MARCO NORMATIVO MEJORADO PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD DEL MERCADO DE VALORES	PEI / POI
5	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	AEI.02.02 SUPERVISIÓN CON ÉNFASIS EN FACTORES DE RIESGO Y USO INTENSIVO DE LA TECNOLOGÍA PARA REFORZAR LA TRANSPARENCIA DEL MERCADO DE VALORES Y DEL SISTEMA DE FONDOS COLECTIVOS	PEI / POI
6	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	AEI.02.03 INFORMACIÓN ACTUALIZADA Y ACCESIBLE SOBRE EL MERCADO DE VALORES Y SISTEMA DE FONDOS COLECTIVOS PARA EL PÚBLICO EN GENERAL	PEI / POI
7	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	AEI.03.01 SISTEMAS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS Y/O EN FUNCIONAMIENTO	PEI / POI
8	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	AEI.03.02 PROCESOS OPTIMIZADOS ORIENTADOS A MEJORAR LOS SERVICIOS Y RESULTADOS DE LA SMV CON USO INTENSIVO DE LA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	PEI / POI
9	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	AEI.03.03 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, LA MERITOCRACIA Y LA CULTURA ORGANIZACIONAL	PEI / POI
10	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)	AEI.04.01 ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE IMPLEMENTADAS EN LA SMV	PEI / POI

Leyenda

Bien: Bien entregado a ciudadanos usuarios.
 Servicio: Servicio que brinda la entidad a ciudadanos usuarios o servicios misionales entregados por la entidad.
 Actividad: Actividad misional(actividad agrupadora) de la entidad que encontramos en los instrumentos de gestión del POI/PEI

V. SECCIÓN IV: INFORMACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD

Contiene información cualitativa de la gestión de los servicios públicos de la Entidad transparentando la información y el cumplimiento de los objetivos establecidos por la entidad y de la gestión efectuada en el uso de los fondos previstos para cada uno de ellos.

Asimismo, bajo un criterio de rendición de cuentas registra las limitaciones como las medidas que adopta para la mejora continua.

Cumplimiento de productos:

N°	Unidad Ejecutora Presupuestal	Nombre del producto	¿Se cumplió con los objetivos en el periodo a rendir?
1	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	AEI.01.01 MARCO NORMATIVO MEJORADO PARA FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL MERCADO DE VALORES A POTENCIALES Y ACTUALES EMISORES E INVERSIONISTAS	SI
2	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	AEI.01.02 ESTUDIOS Y REGULACIÓN DE MECANISMOS Y PLATAFORMAS INNOVADORAS DE FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN A TRAVÉS DEL MERCADO DE VALORES PARA POTENCIALES Y ACTUALES EMISORES E INVERSIONISTAS	SI
3	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	AEI.01.03 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN SOBRE ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO EN EL MERCADO DE VALORES FOCALIZADAS EN POTENCIALES Y ACTUALES EMISORES E INVERSIONISTAS	PARCIALMENTE
4	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	AEI.02.01 MARCO NORMATIVO MEJORADO PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD DEL MERCADO DE VALORES	SI
5	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	AEI.02.02 SUPERVISIÓN CON ÉNFASIS EN FACTORES DE RIESGO Y USO INTENSIVO DE LA TECNOLOGÍA PARA REFORZAR LA TRANSPARENCIA DEL MERCADO DE VALORES Y DEL SISTEMA DE FONDOS COLECTIVOS	PARCIALMENTE
6	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	AEI.02.03 INFORMACIÓN ACTUALIZADA Y ACCESIBLE SOBRE EL MERCADO DE VALORES Y SISTEMA DE FONDOS COLECTIVOS PARA EL PÚBLICO EN GENERAL	SI
7	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	AEI.03.01 SISTEMAS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS Y/O EN FUNCIONAMIENTO	PARCIALMENTE
8	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	AEI.03.02 PROCESOS OPTIMIZADOS ORIENTADOS A MEJORAR LOS SERVICIOS Y RESULTADOS DE LA SMV CON USO INTENSIVO DE LA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	PARCIALMENTE
9	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	AEI.03.03 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, LA MERITOCRACIA Y LA CULTURA ORGANIZACIONAL	PARCIALMENTE
10	SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX-CONASEV)	AEI.04.01 ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE IMPLEMENTADAS EN LA SMV	NO APLICA

Nota: La relación de productos a evaluar es la definida en la sección III "Información de bienes y servicios entregados por la entidad".

Detalle del cumplimiento del producto: AEI.01.01 MARCO NORMATIVO MEJORADO PARA FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL MERCADO DE VALORES A POTENCIALES Y ACTUALES EMISORES E INVERSIONISTAS

A. ¿Se cumplió con los objetivos y metas programadas en el periodo a rendir?

SI	NO	PARCIALMENTE	NO APLICA
X			

Nota: En caso marque la opción no aplica, se adjuntará un sustento en PDF y no se registrará información en las siguientes preguntas.

B. ¿Cuáles son los logros alcanzados en el periodo a rendir?

Durante el primer semestre de 2021, la SMV dispuso una serie de medidas orientadas a brindar la flexibilidad regulatoria necesaria a los administrados para enfrentar los desafíos planteados por la coyuntura, sin descuidar la integridad del mercado y la protección de los inversionistas. En ese marco, se emitió 7 normas orientadas a facilitar el acceso y/o permanencia en el mercado de valores a potenciales y actuales emisores e inversionistas.

En ese marco, entre enero y junio de 2021, se modificaron las Normas para las convocatorias y celebraciones de juntas generales de accionistas y asambleas de obligacionistas no

presenciales a que se refiere el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 056-2020; se modificó el Reglamento del Mercado de Inversionistas Institucionales a fin de incorporar nuevas facilidades y precisiones en el Reglamento que permitan el acceso de nuevos y más valores al mercado nacional. Asimismo, se incorporan algunas precisiones respecto a la supervisión por parte de la SMV; se modificó el tercer párrafo del artículo 120 del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, con la finalidad de brindar mayor flexibilidad en el caso de fondos mutuos estructurados o garantizados para que la sociedad administradora respectiva pueda regularizar los excesos de inversión o inversiones no previstas, originadas por causas no atribuibles a dicha sociedad; se modificó la Primera Disposición Transitoria del Reglamento del Mercado Alternativo de Valores MAV, a fin de extender la tasa preferencial transitoria de 0% de las contribuciones a la SMV que pagan las empresas que participan en el MAV, generadas entre los meses de julio a diciembre de 2021, siendo dicha medida de carácter temporal; se modificó el Artículo 91 del Reglamento de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras para contemplar dos excepciones al deber de las sociedades administradoras de rescatar, dentro del plazo de cinco días hábiles, las cuotas de participación del respectivo fondo mutuo que sean necesarias, en caso algún partícipe incurra en exceso del límite de titularidad directa o indirecta que establece la legislación; se modificó el Reglamento Interno de Inscripción y Exclusión de Valores en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores en Lima, a fin de adecuarlo considerando las últimas modificaciones realizadas al reglamento del Mercado de Inversionistas Institucionales mediante Resolución de Superintendente N.° 126-2020-SMV/02; y, se modifican los requisitos de cuatro procedimientos administrativos de oferta pública, de manera que no se requiera como requisito la evidencia del pago de una tasa en el caso de los procedimientos de tramitación gratuita.

C. ¿Qué Limitaciones han tenido en el periodo a rendir?

No se presentaron limitaciones

D. ¿Qué Acciones han tomado respecto a las limitaciones?

No se presentaron limitaciones

E. ¿Cuáles son las recomendaciones para el siguiente periodo de gestión?

-

Detalle del cumplimiento del producto: AEI.01.02 ESTUDIOS Y REGULACIÓN DE MECANISMOS Y PLATAFORMAS INNOVADORAS DE FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN A TRAVÉS DEL MERCADO DE VALORES PARA POTENCIALES Y ACTUALES EMISORES E INVERSIONISTAS

A. ¿Se cumplió con los objetivos y metas programadas en el periodo a rendir?

SI	NO	PARCIALMENTE	NO APLICA
X			

Nota: En caso marque la opción no aplica, se adjuntará un sustento en PDF y no se registrará información en las siguientes preguntas.

B. ¿Cuáles son los logros alcanzados en el periodo a rendir?

Mediante Resolución de Superintendente N° 045-2021-SMV/02 se aprobó el "Reglamento de la actividad de financiamiento participativo financiero y sus sociedades administradoras" que regula la actividad de financiamiento participativo financiero que se realice en el territorio nacional y fija los procedimientos y requisitos exigibles para constituirse y operar como sociedad administradora de plataformas de financiamiento participativo financiero.

La norma ha sido elaborada tomando en cuenta los mejores estándares que regulan dicha actividad a nivel internacional adaptándolos a la realidad peruana. Asimismo, la regulación aprobada prevé un enfoque flexible y la implementación gradual de diversas exigencias y requisitos que posibiliten un desarrollo ordenado de dicha actividad, reconociendo su potencial como mecanismo alternativo de financiamiento, pero sin dejar de reconocer la importancia de que esta actividad se realice bajo un marco de protección a los inversionistas, lo cual sustenta su regulación y supervisión.

C. ¿Qué Limitaciones han tenido en el periodo a rendir?

No se presentaron limitaciones

D. ¿Qué Acciones han tomado respecto a las limitaciones?

No se presentaron limitaciones

E. ¿Cuáles son las recomendaciones para el siguiente periodo de gestión?

-

Detalle del cumplimiento del producto: AEI.01.03 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN SOBRE ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO EN EL MERCADO DE VALORES FOCALIZADAS EN POTENCIALES Y ACTUALES EMISORES E INVERSIONISTAS

A. ¿Se cumplió con los objetivos y metas programadas en el periodo a rendir?

SI	NO	PARCIALMENTE	NO APLICA
		X	

Nota: En caso marque la opción no aplica, se adjuntará un sustento en PDF y no se registrará información en las siguientes preguntas.

B. ¿Cuáles son los logros alcanzados en el periodo a rendir?

Al cierre de abril de 2021, el "Programa de orientación y educación sobre alternativas de inversión y financiamiento en el mercado de valores" alcanzó un cumplimiento del 35.4% de las actividades programadas en el POI para el 2021, siendo la meta anual alcanzar un 90% de cumplimiento. Destacan las charlas de difusión dirigidos a cámaras de comercio y público en general: 7 (976 beneficiados) en lima y 4 (220 beneficiados) en provincia.

Así como la realización del XXII Programa de Especialización en Mercado de Valores (XXII PEMV) de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), primer programa bajo modalidad virtual, y de 2 mesas de trabajo virtuales para la promoción de buenas prácticas en el mercado de valores y en el sistema de administración de fondos colectivos.

De igual manera, se continuó brindando orientación a los inversionistas ante situaciones en las que estimen que podrían estarse afectando sus derechos.

C. ¿Qué Limitaciones han tenido en el periodo a rendir?

No se presentaron limitaciones

D. ¿Qué Acciones han tomado respecto a las limitaciones?

No se presentaron limitaciones

E. ¿Cuáles son las recomendaciones para el siguiente periodo de gestión?

-

Detalle del cumplimiento del producto: AEI.02.01 MARCO NORMATIVO MEJORADO PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD DEL MERCADO DE VALORES

A. ¿Se cumplió con los objetivos y metas programadas en el periodo a rendir?

SI	NO	PARCIALMENTE	NO APLICA
X			

Nota: En caso marque la opción no aplica, se adjuntará un sustento en PDF y no se registrará información en las siguientes preguntas.

B. ¿Cuáles son los logros alcanzados en el periodo a rendir?

Durante el primer semestre de 2021, en el contexto de emergencia sanitaria, el marco regulatorio promulgado también se orientó en buena medida a fortalecer la transparencia e integridad del mercado de valores, implementándose medidas que buscaban asegurar el correcto funcionamiento del mercado según estándares de seguridad y transparencia. En dicho marco se emitieron 8 normas orientadas al cumplimiento de dicho propósito, destacaron, entre otros, la modificación del Reglamento de Empresas Clasificadoras de Riesgo a fin de exceptuar, de manera general, a los Directores Independientes de las Empresas Clasificadoras de Riesgo de tener por actividad exclusiva la relacionada con la clasificación; la aprobación de las Normas para la participación del custodio en juntas de accionistas o asambleas de obligacionistas de acuerdo al artículo 51-B de la Ley del Mercado de Valores, con la finalidad de fijar las disposiciones aplicables para la implementación del voto a través de custodio, con el fin de promover una mayor participación de los accionistas en las decisiones de los emisores; la modificación de las Normas sobre preparación y presentación de Estados Financieros y Memoria Anual por parte de las entidades supervisadas por la Superintendencia del Mercado de Valores a fin de derogar la obligación de las personas jurídicas inscritas en el RPMV, sociedades emisoras con valores inscritos en el RPMV y empresas administradoras de fondos colectivos, cuyas matrices últimas están constituidas en el exterior y presentan dichos estados financieros en el extranjero, de presentar dicha información también a la SMV; la modificación del Reglamento del Fondo de Garantía, con el fin de incluir ciertas flexibilidades en la administración del fondo de garantía, entre otras modificaciones; la modificación del Reglamento sobre Oferta Pública de Adquisición y de Compra de Valores por Exclusión, del Reglamento de Operaciones en Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima y de las Normas Aplicables a la Negociación Fuera de Rueda de Valores Inscritos en Bolsa.

C. ¿Qué Limitaciones han tenido en el periodo a rendir?

No se presentaron limitaciones

D. ¿Qué Acciones han tomado respecto a las limitaciones?

No se presentaron limitaciones

E. ¿Cuáles son las recomendaciones para el siguiente periodo de gestión?

-

Detalle del cumplimiento del producto: AEI.02.02 SUPERVISIÓN CON ÉNFASIS EN FACTORES DE RIESGO Y USO INTENSIVO DE LA TECNOLOGÍA PARA REFORZAR LA TRANSPARENCIA DEL MERCADO DE VALORES Y DEL SISTEMA DE FONDOS COLECTIVOS

A. ¿Se cumplió con los objetivos y metas programadas en el periodo a rendir?

SI	NO	PARCIALMENTE	NO APLICA
		X	

Nota: En caso marque la opción no aplica, se adjuntará un sustento en PDF y no se registrará información en las siguientes preguntas.

B. ¿Cuáles son los logros alcanzados en el periodo a rendir?

Al cierre de abril de 2021, se había cumplido el 42.1% de las acciones programadas para 2021. Siendo la meta anual alcanzar un 90 % de cumplimiento.

Al respecto, dentro de las actividades desarrolladas entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2021 se culminó 1 informe de inspección a entidades supervisadas y que al cierre del período, 2 inspecciones continuaban en trabajo de campo y 2 inspecciones se encontraban en etapa de redacción del informe correspondiente. Asimismo, entre otras acciones, se desplegaron actividades de supervisión sobre la oportunidad en la presentación de los informes de clasificación de riesgo por las empresas clasificadoras de riesgo y se elaboró cinco informes de actividad de seguimiento y control de la labor de las ECR.

Con respecto a la supervisión y monitoreo de la gestión integral de riesgos de las entidades autorizadas a operar por la SMV, en abril del presente año se emitió el informe de gestión de riesgo operacional, de continuidad del negocio y de seguridad de la información de los supervisados pertenecientes a conglomerados financieros, considerando como base para el análisis los reportes de indicadores de riesgo operacional remitidos por las entidades durante el periodo 2020.

Asimismo, se evaluaron 4 estados financieros individuales y consolidados, 6 memorias anuales, 5 evaluaciones del cumplimiento de las NIA en las auditorías contratadas por las empresas emisoras

C. ¿Qué Limitaciones han tenido en el periodo a rendir?

La principal limitante han sido los ceses de personal y concursos internos no cubiertos debido a que la DGGFRH-MEF no brindó opinión favorable al PAP que se gestionó ante ellos desde el primer trimestre de 2020, lo cual impidió la convocatoria y contratación del personal vacante bajo el régimen decreto legislativo n° 728, requerido para ampliar la provisión de los servicios misionales en términos de cobertura, oportunidad y calidad.

De igual manera, la Ley N° 31131 estableció en diciembre 2020 la prohibición de contratar nuevo personal bajo el régimen cas, salvo para cubrir puestos temporales; lo que afecta la capacidad de la institución puesto que no se pudieron cubrir las plazas cas con carácter permanente que se tenían presupuestadas y adicionalmente, a la fecha no se puede cubrir los puestos CAS en caso de renuncia.

D. ¿Qué Acciones han tomado respecto a las limitaciones?

Mediante Resolución de superintendente n° 036-2021-smv/02 del 9 de mayo de 2021 se aprobó el presupuesto analítico de personal (PAP) de la Superintendencia del Mercado de Valores para el año 2021 y se prevé la convocatoria a concurso de las plazas correspondientes para el segundo semestre de 2021.

De otro lado, la segunda disposición complementaria final del decreto de urgencia N° 034-2021 autorizó, de manera excepcional, la contratación de personal CAS hasta el 17 de mayo de 2021, lo que permitió cubrir algunos puesto CAS; sin embargo, el plazo de estos contratos o sus respectivas prórrogas, duran como máximo hasta la conclusión de la vigencia de dicha disposición, no obstante, que se requiere dar sostenibilidad al puesto.

E. ¿Cuáles son las recomendaciones para el siguiente periodo de gestión?

Priorizar la convocatoria a concurso de las plazas correspondientes con miras a cubrir las brechas de personal identificadas y fortalecer las capacidades institucionales.

Detalle del cumplimiento del producto: AEI.02.03 INFORMACIÓN ACTUALIZADA Y ACCESIBLE SOBRE EL MERCADO DE VALORES Y SISTEMA DE FONDOS COLECTIVOS PARA EL PÚBLICO EN GENERAL

A. ¿Se cumplió con los objetivos y metas programadas en el periodo a rendir?

SI	NO	PARCIALMENTE	NO APLICA
X			

Nota: En caso marque la opción no aplica, se adjuntará un sustento en PDF y no se registrará información en las siguientes preguntas.

B. ¿Cuáles son los logros alcanzados en el periodo a rendir?

En el marco de la actividad "Diseño, elaboración y mejoras del material educativo", actividad de carácter permanente que implica la constante revisión y evaluación de mejoras al material educativo (gráfico, audiovisual, digital u otros) que utiliza la institución en su labor de educación financiera, en abril se elaboraron 4 cartillas, sobre el mercado de valores, las que fueron publicadas en la redes sociales de la SMV.

C. ¿Qué Limitaciones han tenido en el periodo a rendir?

No se presentaron limitaciones

D. ¿Qué Acciones han tomado respecto a las limitaciones?

No se presentaron limitaciones

E. ¿Cuáles son las recomendaciones para el siguiente periodo de gestión?

-

Detalle del cumplimiento del producto: AEI.03.01 SISTEMAS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS Y/O EN FUNCIONAMIENTO

A. ¿Se cumplió con los objetivos y metas programadas en el periodo a rendir?

SI	NO	PARCIALMENTE	NO APLICA
		X	

Nota: En caso marque la opción no aplica, se adjuntará un sustento en PDF y no se registrará información en las siguientes preguntas.

B. ¿Cuáles son los logros alcanzados en el periodo a rendir?

Respecto del cumplimiento de las actividades programadas para la implementación de los sistemas de gestión, al cierre de abril de 2021 se había cumplido el 47.3% de las actividades programadas en el POI para el año 2021 respecto de los sistemas de gestión de integridad, de seguridad de la información y de riesgos institucionales, siendo la meta anual alcanzar un 90% de cumplimiento.

C. ¿Qué Limitaciones han tenido en el periodo a rendir?

La principal limitante han sido los ceses de personal y concursos internos no cubiertos debido a que la DGGFRH-MEF no brindó opinión favorable al PAP que se gestionó ante ellos desde el primer trimestre de 2020, lo cual impidió la convocatoria y contratación del personal vacante bajo el régimen decreto legislativo N° 728 requerido.

De igual manera, la Ley N° 31131 estableció en diciembre 2020 la prohibición de contratar nuevo personal bajo el régimen CAS, salvo para cubrir puestos temporales; lo que afecta la capacidad de la institución puesto que no se pudieron cubrir las plazas cas con carácter permanente que se tenían presupuestadas y adicionalmente, a la fecha no se puede cubrir los puestos CAS en caso de renuncia.

D. ¿Qué Acciones han tomado respecto a las limitaciones?

Mediante Resolución de Superintendente N° 036-2021-smv/02 del 9 de mayo de 2021 se aprobó el presupuesto analítico de personal (PAP) de la Superintendencia del Mercado de Valores para el año 2021 y se prevé la convocatoria a concurso de las plazas correspondientes para el segundo semestre de 2021.

De otro lado, la segunda disposición complementaria final del decreto de urgencia N° 034-2021 autorizó, de manera excepcional, la contratación de personal CAS hasta el 17 de mayo de 2021, lo que permitió cubrir algunos puesto CAS ; sin embargo, el plazo de estos contratos o sus respectivas prórrogas, duran como máximo hasta la conclusión de la vigencia de dicha disposición, no obstante, que se requiere dar sostenibilidad a los puestos.

E. ¿Cuáles son las recomendaciones para el siguiente periodo de gestión?

Priorizar la convocatoria a concurso de las plazas de personal vacante bajo el régimen decreto legislativo N° 728, con miras a cubrir las brechas de personal identificadas y fortalecer las capacidades institucionales.

Detalle del cumplimiento del producto: AEI.03.02 PROCESOS OPTIMIZADOS ORIENTADOS A MEJORAR LOS SERVICIOS Y RESULTADOS DE LA SMV CON USO INTENSIVO DE LA TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

A. ¿Se cumplió con los objetivos y metas programadas en el periodo a rendir?

SI	NO	PARCIALMENTE	NO APLICA
		X	

Nota: En caso marque la opción no aplica, se adjuntará un sustento en PDF y no se registrará información en las siguientes preguntas.

B. ¿Cuáles son los logros alcanzados en el periodo a rendir?

Al cierre de abril de 2021 se había alcanzado una ejecución del 33.7% de las actividades programadas para el período 2021 dirigidas a optimizar procesos orientados a mejorar los servicios y resultados de la SMV con uso intensivo de tecnologías de información, las cuales incluyeron, entre otros, el servicios de fábrica de software y la implementación de mejoras al sistema integrado de información de Gestión de Auditoría para inspecciones.

C. ¿Qué Limitaciones han tenido en el periodo a rendir?

La principal limitante han sido los ceses de personal y concursos internos no cubiertos debido a que la DGGFRH-MEF no brindo opinión favorable al PAP que se gestionó ante ellos desde el primer trimestre de 2020, lo cual impidió la convocatoria y contratación del personal vacante bajo el régimen decreto legislativo N° 728 requerido.

De igual manera, la Ley N° 31131 estableció en diciembre 2020 la prohibición de contratar nuevo personal bajo el régimen cas, salvo para cubrir puestos temporales; lo que afecta la capacidad de la institución puesto que no se pudieron cubrir las plazas CAS con carácter permanente que se tenían presupuestadas y adicionalmente, a la fecha no se puede cubrir los puestos CAS en caso de renuncia.

D. ¿Qué Acciones han tomado respecto a las limitaciones?

Mediante Resolución de Superintendente n° 036-2021-SMV/02 del 9 de mayo de 2021 se aprobó el presupuesto analítico de personal (PAP) de la superintendencia del mercado de valores para el año 2021 y se prevé la convocatoria a concurso de las plazas correspondientes para el segundo semestre de 2021.

De otro lado, la segunda disposición complementaria final del Decreto de urgencia N° 034-2021 autorizó, de manera excepcional, la contratación de personal cas hasta el 17 de mayo de 2021, lo que permitió cubrir algunos puesto CAS; sin embargo, el plazo de estos contratos o sus respectivas prórrogas, duran como máximo hasta la conclusión de la vigencia de dicha disposición, no obstante, que se requiere dar sostenibilidad a los puestos.

E. ¿Cuáles son las recomendaciones para el siguiente periodo de gestión?

Priorizar la convocatoria a concurso de las plazas correspondientes con miras a cubrir las brechas de personal identificadas y fortalecer las capacidades institucionales.

Detalle del cumplimiento del producto: AEI.03.03 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, LA MERITOCRACIA Y LA CULTURA ORGANIZACIONAL

A. ¿Se cumplió con los objetivos y metas programadas en el periodo a rendir?

SI	NO	PARCIALMENTE	NO APLICA
		X	

Nota: En caso marque la opción no aplica, se adjuntará un sustento en PDF y no se registrará información en las siguientes preguntas.

B. ¿Cuáles son los logros alcanzados en el periodo a rendir?

Al cierre de abril de 2021 se había alcanzado una ejecución del 29.5% de las actividades programadas para el período 2021, siendo la meta anual el 90% de cumplimiento. Las actividades realizadas estuvieron orientadas al fortalecimiento de capacidades de los recursos humanos, la meritocracia y la cultura organizacional en la SMV, las cuales incluyeron, entre otros, la promoción de una conducta transparente en el personal de la entidad, incluyendo charlas de inducción a 46 trabajadores de la SMV.

C. ¿Qué Limitaciones han tenido en el periodo a rendir?

No se presentaron limitaciones.

D. ¿Qué Acciones han tomado respecto a las limitaciones?

No se presentaron limitaciones.

E. ¿Cuáles son las recomendaciones para el siguiente periodo de gestión?

Continuar priorizando la salud de la totalidad de colaboradores de la SMV, impulsando el trabajo remoto hasta diciembre de 2021.

Detalle del cumplimiento del producto: AEI.04.01 ACTIVIDADES PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE IMPLEMENTADAS EN LA SMV

A. ¿Se cumplió con los objetivos y metas programadas en el periodo a rendir?

SI	NO	PARCIALMENTE	NO APLICA
			NO APLICA

Nota: En caso marque la opción no aplica, se adjuntará un sustento en PDF y no se registrará información en las siguientes preguntas.

B. ¿Cuáles son los logros alcanzados en el periodo a rendir?

Actividad programada para el cuarto trimestre de 2021, cuando se prevé actualizar la estrategia de continuidad. A la fecha se cuenta con una propuesta de plan de reducción de riesgos de desastres.

C. ¿Qué Limitaciones han tenido en el periodo a rendir?

No se presentaron limitaciones.

D. ¿Qué Acciones han tomado respecto a las limitaciones?

No se presentaron limitaciones.

E. ¿Cuáles son las recomendaciones para el siguiente periodo de gestión?

-

VI. ANEXOS DE LOS SISTEMAS DE ADMINISTRATIVOS POR UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL.

ANEXOS POR UNIDAD EJECUTORA:

0004

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (EX- CONASEV)

Anexo 1: Sistema Nacional de Planeamiento estratégico.

Anexo 1.1 Presupuesto asignado para Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del Plan Estratégico Institucional (PEI)

Anexo 1.2 cumplimiento de metas de indicadores de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del Plan Estratégico Institucional (PEI)

Anexo 2: Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Anexo 2.1 A nivel de Unidad Ejecutora, toda Fuente de Financiamiento

Anexo 2.2 A nivel de Unidad Ejecutora por cada Fuente de Financiamiento.

Anexo 2.3 A Nivel de Unidad Ejecutora por Actividades y Proyectos

Anexo 2.4 Resumen a Nivel de Unidad Ejecutora por Función

Anexo 3: Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

Anexo 3.1: Inversión pública

Anexo 3.2: Obras

Anexo 4: Sistema Nacional de Contabilidad

Anexo 4.1 Estados de situación Financiera por pliego

Anexo 4.2 Estados de Gestión por pliego.

Anexo 4.3 Estado de Cambios de Patrimonio Neto por unidad ejecutora

Anexo 4.4 Estado de Flujo de Efectivo por unidad ejecutora

Anexo 4.5 PP-1 Presupuesto Institucional de Ingresos

Anexo 4.6 PP-2 Presupuesto Institucional de Gastos

Anexo 4.7 EP-1 Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos

Anexo 5: Sistema Nacional de Tesorería

Anexo 5.1: Cartas Fianzas

Anexo 5.2: Documentos Valorados

Anexo 5.3: Fideicomisos

Anexo 5.4: Saldos de Cuentas.

Anexo 5.5: Titulares y Suplentes de las Cuentas

Anexo 5.6: Últimos Giros Realizados en la Fecha de Corte.

Anexo 6: Sistema Nacional de Endeudamiento

Anexo 7: Sistema Nacional de Abastecimiento

Anexo 7.1: Procedimientos de selección (Convocados)

Anexo 7.2.1: Contratos

Anexo 7.2.2: Contratos de Terceros / Locación de Servicios

Anexo 7.3: Bienes Inmuebles y predios en propiedad

Anexo 7.4: Bienes Muebles:

Anexo 7.5: Bienes Muebles Vehículos / Maquinarias.

Anexo 7.6: Aplicativos Informáticos de la Entidad

Anexo 8: Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

Anexo 8.1 Personal CAP/CAS/Otras Modalidades

Anexo 8.2 Funcionarios Sancionados.

Anexo 9: Sistema Nacional de Control

Anexo 9.1 Detalle de los informes de Control Posterior por Unidad Ejecutora

Anexo 9.2 Detalle de los informes de Control Simultáneo por Unidad Ejecutora

Anexo 9.3 Detalle de funcionarios con presunta responsabilidad administrativa - entidad